PERCEPTOR	LOCALIDAD	CONCEDIDO
AYUNTAMIENTO DE ZAMORA IX MUESTRA FOLCLORE ENCUENTROS "TE VEO"	ZAMORA	1.500.000
DIPUTACION PROVINCIAL DE ZAMORA CICLO CONCIERTOS. ACTUAC. FOLCLORICAS.	ZAMORA	500.000
	Total General	30.000.000

UNIVERSIDADES

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

RESOLUCIÓN de 1 de octubre de 2001, de la Universidad de Salamanca, por la que se procede a la ejecución de la Sentencia dictada en fecha 31 de agosto de 2001 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Salamanca.

En el recurso contencioso-administrativo n.º 141/00 interpuesto por D. R. Rodríguez Rúa, contra Resolución de la Universidad de Salamanca de fecha 4 de febrero de, se ha dictado Sentencia n.º 190/2001 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Salamanca de fecha 31 de agosto de 2001 cuya parte dispositiva señala el siguiente pronunciamiento:

«QUE DESESTIMANDO el presente recurso contencioso-administrativo núm.: 141/00 interpuesto por D. R. Rodríguez Rúa, contra la resolución de Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Salamanca de 4 de febrero de 2000 desestimatoria del recurso de reposición presentado el 27 de diciembre de 1999, sobre denegación de créditos; debo declarar y declaro que el acto administrativo impugnado es conforme a derecho, por lo que deben ser desestimadas, como se desestiman, las pretensiones deducidas por el demandante.

Todo ello, sin que proceda hacer una especial condena en costas».

En su virtud, este Rectorado de acuerdo con el Art. 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio del Poder Judicial, DISPONE:

Ejecutar la sentencia en sus términos y disponer su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Salamanca, 1 de octubre de 2001.

El Rector,
Fdo.: IGNACIO BERDUGO GÓMEZ DE LA TORRE

RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 2001, de la Universidad de Salamanca, por la que se emplaza a quienes resulten interesados en el recurso contencioso administrativo n.º 258/00-2-B.

De conformidad con lo establecido en el Art. 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de fecha 13 de julio de 1998, se participa que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, se tramita el recurso n.º 258/00-2-B promovido por D. Santiago Vaquero Bobillo, Presidente, y en nombre y representación de la Sección Sindical de Personal de Administración y Servicios Funcionario de U.G.T. de la Universidad de Salamanca, contra Resolución de 22-11-99, publicada en el «B.O.E.» de 8-12-99, número 293, de la Universidad de Salamanca, por la que se ordena la publicación de la modificación de la relación de puestos de trabajo del personal laboral de Administración y Servicios de la misma, en lo relativo al puesto de trabajo denominado Técnico Superior-Técnico de Calidad/Unidad de Estudios, Grupo I (Rectorado).

Por medio del presente anuncio se emplaza a quienes resulten interesados si a su derecho conviene, para que puedan comparecer y personarse en dicho procedimiento en el término de nueve días, a que se refiere el Art. 49.1 del indicado texto legal.

Salamanca, 3 de octubre de 2001.

El Rector,
Fdo.: IGNACIO BERDUGO GÓMEZ DE LA TORRE

RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 2001, de la Universidad de Salamanca, por la que se procede a la ejecución de la Sentencia dictada en fecha 30 de junio de 2001 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Salamanca.

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, dispongo que se cumpla, en sus propios términos, lo dispuesto en la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Salamanca, en el recurso n.º 74/2001 interpuesto por D. Ramón Ardanuy Albajar.

Salamanca, 5 de octubre de 2001.

El Rector,
Fdo.: IGNACIO BERDUGO GÓMEZ DE LA TORRE

AYUNTAMIENTO DE VILLAFÁFILA (ZAMORA)

ACUERDO de 10 de octubre de 2001, del Ayuntamiento de Villafáfila (Zamora), de aprobación del Escudo Heráldico y Bandera Municipal.

El Pleno del Ayuntamiento de Villafáfila (Zamora) en sesión celebrada el día 3 de octubre de 2001, en el ejercicio de las funciones delegadas por la Comunidad Autónoma de Castilla y León a los Ayuntamientos mediante la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León, y en conformidad con la tramitación del artículo 28 de dicho texto, acordó, por unanimidad de los asistentes, aprobar el Escudo Heráldico y Bandera Municipal de este Municipio, ateniéndose a las Leyes y Reglas de Heráldica y Vexilología, con la siguiente descripción:

Escudo Heráldico.– Escudo medio partido y cortado. 1.º de plata, bandera de oro cuatribarrada de gules y bandera de gules con aspa de San Andrés de oro, puestas en aspa. 2.º de azur, ganso en vuelo de plata. 3.º de gules, tres cruces visigodas de oro, puestas en faja. Al timbre corona real cerrada.

Bandera Municipal.– Bandera rectangular de proporciones 2:3, formada por cinco franjas horizontales, en proporciones 2/7, 1/4 2/7, 1/4 2/7, siendo las exteriores azules, blancas las intermedias y roja con dos coronas reales abiertas amarillas la central».

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Villafáfila, 10 de octubre de 2001.

El Alcalde-Presidente,
Fdo.: ANTONIO JESÚS RODRÍGUEZ VALVERDE